

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE HACIENDA

**5797** *Resolución de 4 de junio de 2020, de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 27 de enero de 2020.*

Anunciada por Resolución de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, de 27 de enero de 2020 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero) y corrección de errores de 3 de febrero de 2020 (BOE del 6 de febrero) convocatoria para cubrir, por el sistema de libre designación, puestos de trabajo en la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal de conformidad con lo previsto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado,

Esta Autoridad Independiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, en relación con el artículo 36 del Real Decreto 215/2014, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto Orgánico de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte de los candidatos elegidos de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, resuelve la referida convocatoria como se indica en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia correspondiente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 9.1.c), 10.1.i) y 14.1.segunda de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 4 de junio de 2020.—La Presidenta de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, P. D. (Resolución de 28 de julio de 2014), el Director de la División Jurídico Institucional, Diego Pérez Martínez.

## ANEXO

**Convocatoria: Resolución de 27 de enero de 2020 (BOE de 1 de febrero) y corrección de errores de 3 de febrero de 2020 (BOE de 6 de febrero)**

Puesto adjudicado				Puesto de procedencia			Datos personales de los adjudicatarios				
N.º	Puesto	Nivel	Complemento específico	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Complemento específico	Apellidos y nombre	NRP	GP	Cuerpo o escala	Situación
1	División de Análisis Presupuestario. Área de Comunidades Autónomas y Entidades Locales. Analista. 5322408. Madrid.	29	21.299,60	Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal. División de Análisis Presupuestario. Área de Comunidades Autónomas y Entidades Locales. Analista. 5322408. Madrid.	29	21.299,60	Molina González, Blas Manuel.	*****61257	A1	A0606	Activo.
2	División de Análisis Presupuestario. Área de Comunidades Autónomas y Entidades Locales. Analista. 5322418. Madrid.	29	21.299,60	Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal. División de Análisis Presupuestario. Área de Comunidades Autónomas y Entidades Locales. Analista. 5322418. Madrid.	29	21.299,60	Díaz Vera, Alfonso.	*****75426	A1	A2280	Activo.